



PLAN DE GOBIERNO REGIONAL REGION LORETO

PERIODO 2027- 2030

JUNIO 2026

PRESENTACIÓN	3
PREÁMBULO	4
A.- Marco Normativo del Plan de Gobierno.....	4
B.- Marco Normativo Mundial para el Plan de Gobierno Regional	5
C.- Marco normativo y de planificación a nivel nacional y sectorial, tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Regional	14
D.- Planes nacionales tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Regional	15
E.- Planes a nivel regional y local tomados en cuenta para el Plan de Gobierno Regional	15
I.- IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.....	15
1.1.- Bases ideológicas de APP	15
1.2.- Compromisos de ALIANZA PARA EL PROGRESO	16
1.3.- Ideas políticas fundamentales de “Alianza para el Progreso”, que guían al presente plan de gobierno	16
II.- VISIÓN DE APP	19
III.- PLAN DE GOBIERNO	19
3.1.- Descripción de la Region: territorio y demografía.....	19
3.2.- Potencialidades de la region.....	24
3.3.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA REGION	25
3.4.- PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA REGION	33
3.5.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.....	41
3.6.- DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE.....	42
PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.....	43

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Gobierno Regional fue elaborado según la exigencia de la Resolución N.º 0848-2025-JNE, del 31 de diciembre de 2025 y el Informe N.º 000472-2025-OGAJ/JNE, del 15 de noviembre de 2025, procurando, en lo posible, ser simple, medible, alcanzable, realizable y con una temporalidad de 2027-2030, en el marco de definir el diagnóstico, desarrollar propuestas y establecer estrategias.

Por ello, el Plan toma en cuenta el marco supranacional, constitucional y legal vigente, enmarcándose al mismo tiempo en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los principios del sistema democrático y la plena vigencia de los derechos fundamentales.

Asimismo, el Plan articula con los lineamientos, políticas y planes nacionales (Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, Plan Bicentenario), el Marco Macroeconómico Multianual 2027- 2030, los planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), y guarda relación con los derechos humanos y la lucha contra la pobreza, propuestas del Presupuesto Participativo, entre otros.

El Plan se formula bajo los enfoques de igualdad de género, intercultural, intergeneracional e interseccional, entre otros, buscando brindar atención a nuestras poblaciones en situación de vulnerabilidad en la región de Loreto, en sintonía con los principios democráticos y los principios rectores que contiene el artículo 9º y demás disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.

Asimismo, tiene en cuenta las competencias que corresponden a cada nivel de gobierno, y considera los Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, como una referencia obligatoria para emprender el desarrollo del territorio de Loreto en sus diferentes dimensiones.

Iquitos, 15 de junio de 2026

PREAMBULO

A.- MARCO NORMATIVO DEL PLAN DE GOBIERNO.

A.1. Ley de Organizaciones Políticas –Ley N° 28094 (01-11-2003)

Artículo 23° A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda.

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral. El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo. La obligación de presentar el Plan de Gobierno es de aplicación para las elecciones de los representantes ante el Parlamento Andino, en lo que se refiere a las propuestas que llevarán al citado Parlamento.

A.2. LEY DE ELECCIONES REGIONALES LEY N° 27683 (Publicada el 15 de marzo de 2002)

Título III De Las Inscripciones y Candidatos

Artículo 12°.- Inscripción de listas de candidatos

Las agrupaciones políticas a que se refiere el artículo precedente deben presentar conjuntamente una fórmula de candidatos a la presidencia y vicepresidencia y una lista al Consejo Regional, acompañada de una propuesta de Plan de Gobierno Regional que es publicada junto con la lista por el Jurado Especial en cada circunscripción.

La lista de candidatos al Consejo Regional debe estar conformada por el número de candidatos para cada provincia, incluyendo igual número de accesitarios. La relación de candidatos titulares considera los siguientes requisitos:

1. No menos de un treinta por ciento (30%) de hombres o mujeres
2. No menos de un veinte por ciento (20%) de ciudadanos jóvenes menores de veintinueve (29) años de edad.
3. Un mínimo de quince por ciento (15%) de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios en cada región donde existen, conforme lo determine el Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Para tal efecto, un mismo candidato puede acreditar más de una cualidad.

La inscripción de dichas listas podrá hacerse hasta noventa (90) días naturales antes

de la fecha de las elecciones.

El candidato que integre una lista inscrita no puede figurar en otra lista de la misma u otra circunscripción, y tampoco puede postular a más de un cargo

A.3.- Resolución N.º 0848-2025-JNE, del 31 de diciembre de 2025 que aprueba el Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2026 y diversos formatos.

TÍTULO II Paridad y alternancia de género, cuotas electorales, democracia interna, declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

CAPÍTULO III. Declaración jurada de hoja de vida y plan de gobierno.

Artículo 18.- Ingreso de plan de gobierno y formato resumen en el sistema informático
Declara El personero legal de la organización política debe acceder al sistema Declara y digitar los datos en el Formato Resumen de Plan de Gobierno (Anexo 4), así como adjuntar el archivo digital que contiene el plan de gobierno.

Artículo 19.- Publicación de plan de gobierno y formato resumen.

19.1 El Formato Resumen de Plan de Gobierno es publicado en el panel del JEE junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos.

19.2 Los planes de gobierno presentados serán accesibles a la ciudadanía en general, a través del portal electrónico institucional del JNE, a partir de APP es descentralista la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos. Corresponde a la colectividad el respectivo análisis de sus alcances.

19.3 Bajo ninguna circunstancia se admitirán pedidos o solicitudes para modificar el plan de gobierno con posterioridad a la fecha límite para la presentación de las solicitudes de inscripción de la lista de candidatos, esto es, hasta el 16 de junio de 2026.

19.4 Los planes de gobierno de las organizaciones políticas, cuyas solicitudes de inscripción de listas sean denegadas o tachadas por resolución consentida o ejecutoriada son eliminados del portal electrónico institucional del JNE.

B.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

El Marco normativo Mundial, comprende los tratados o convenciones internacionales firmadas con la finalidad de analizar y dar respuestas a los problemas sociales que afectan el bienestar humano, como la desigualdad, la pobreza, la calidad de vida, la ausencia de desarrollo humano y la injusticia social.

Por ello que es importante fortalecer la protección de las personas en toda circunstancia” y que le permita desarrollarse integralmente, aprovechando todas las oportunidades para desarrollar sus capacidades, que le ofrece el Estado Nación.

Dentro de este marco normativo destaca:

B.1.- LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Alianza para el Progreso, hace suya la proclama de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al considerar a la “Declaración Universal de Derechos Humanos como el ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

Los Derechos Humanos de la primera generación, son derechos civiles y políticos de carácter individual.

Los Derechos Humanos de la segunda generación, son derechos económicos, sociales y culturales y están fundamentados en las ideas de igualdad y acceso garantizado a bienes, servicios y oportunidades económicas y sociales fundamentales para procurar la mejor condición de vida de las personas.

Los Derechos Humanos de la tercera generación, o los Derechos de los Pueblos o de Solidaridad. Comprenden el derecho al desarrollo sostenible, el derecho a la paz, el derecho al medio ambiente sano, derechos de los consumidores, o la protección frente a la manipulación genética.

Los Derechos Humanos de la cuarta generación es el derecho de acceso a la informática. El derecho de acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación. El derecho al uso del espectro radioeléctrico y de la infraestructura para los servicios en línea sean satelitales o por vía de cable. El a formarse en las nuevas tecnologías. El derecho a la autodeterminación informativa. El derecho al Habeas Data y a la seguridad digital.

APP, considera que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, raza, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición social, política, religiosa, cultural, etc. por ello se compromete a la difusión y defensa de los mismos, aspirando a que los ciudadanos del Perú, disfruten a cabalidad de los mismos.

APP, considera que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

APP Se compromete al cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Aprobado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

B.2.- APP Y LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030, con sus 17 objetivos y 167 metas, fue aprobada en el mes de septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Contiene una visión transformadora de la sociedad, con un enfoque de sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados miembros que la suscribieron. El Perú, que es uno de los países suscritores, se comprometió a aplicarlo en la ejecución de sus 35 políticas de Estado.

APP, se compromete al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su agenda política al 2030, incluyéndolo en su Programa Político y en nuestro plan de gobierno nacional, como en los planes de desarrollo de los gobiernos regionales y locales. El 2016 fue el primer “año de implementación oficial de la Agenda 2030. En ese contexto, el informe reconoce el plan de acción de los ODS como oportunidad y reto, y para ello analiza la situación de partida y evolución de los datos para cada uno de los 17 ODS”.

En ese marco, Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 1) Disminuyen las tasas de matrimonio infantil.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles

instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

- **Objetivo 17:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. APP, hace suyo el documento, se compromete a contribuir con el desarrollo sostenible del país y del mundo, al incluir estas estrategias en sus propuestas de plan de gobierno.

B.3.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN SOCIAL

B.3.1. 2011 la Conferencia Mundial sobre los Determinantes Sociales de la Salud en Río de Janeiro

Según la OMS, “los determinantes sociales de la salud son las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluyendo el sistema de salud; estas circunstancias son el resultado de la distribución de la riqueza, el poder y los recursos a en el ámbito mundial, nacional y local, y depende a su vez de las políticas adoptadas”.

En este marco, Alianza para el Progreso, considere como un compromiso político, la planificación, ejecución y control de las propuestas de gestión en salud, que deben de ser incorporados en los planes de desarrollo local concertado (PDLC), en los planes estratégicos institucionales (PEI), en los planes operativos institucionales (POI), teniendo como meta la reducción de las inequidades sanitarias, así como superar las deficiencias que se ofrecen en los diferentes servicios de salud que ofrece el Estado, actuando sobre los determinantes sociales de la salud, como son:

- a. Los estilos de vida de las personas.
- b. Los factores ambientales, que rodean a la comunidad y el territorio en general.
- c. Los factores relacionados con los aspectos genéticos y biológicos de la población y
- d. La atención sanitaria, plasmada en la infraestructura, equipamiento, personal y otros, con las que se brinda atención en los servicios de salud.

B.3.2. Declaración de Shanghái sobre la promoción de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Aprobada el 21 a 24 de noviembre de 2016. Reafirma que la salud es un derecho universal, un recurso esencial para la vida diaria, un objetivo social compartido y una prioridad política para todos los países. Los gobiernos deben de proteger la salud y promover el bienestar mediante políticas públicas. Los gestores de las ciudades, deben de promover la equidad y la inclusión social, mediante un fuerte compromiso con la comunidad.

APP, hace suyo los Objetivos de la Declaración de Shanghai sobre la Promoción de la Salud, por que orienta a “los Estados Miembros sobre cómo incorporar la promoción de la salud en las respuestas nacionales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acelerar los progresos hacia las metas de los ODS”. Por lo tanto, es clave promocionar

la salud como practica social en todos los niveles de la sociedad peruana, movilizar a la población en torno a lo sano y saludable y generar compromisos políticos y sociales, por la salud, por parte de sus gestores y gobernantes.

B.3.3.- Declaración de Incheon para la Educación 2030.

La UNESCO, junto con el UNICEF, el Banco Mundial, el UNFPA, el PNUD, ONU Mujeres y el ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en INCHEON (República de Corea) del 19 al 22 de mayo de 2015, participaron 160 países, y aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. Su esencia es la de enrumbar la sociedad mundial “Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.

APP, comparte esta visión inspiradora de la Educación, plasmada en la Declaración de Incheon, porque se “inspira en una concepción humanista de la educación y del desarrollo basada en los derechos humanos y la dignidad, la justicia social, la inclusión, la protección, la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la responsabilidad y la rendición de cuentas compartidas.

APP, hace suya la Declaración de Incheon, pues considera que la “educación es un bien público, un derecho humano fundamental y la base para garantizar la realización de otros derechos. Es esencial para la paz, la tolerancia, la realización humana y el desarrollo sostenible”.

APP, comparte la Declaración de Incheon para la Educación 2030, porque esta diseña una visión mundial que busca “transformar las vidas mediante la educación, reconociendo el importante papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS propuesto”. Esta visión, la articulamos a nuestra visión de partido, para que, desde la gestión pública, podamos contribuir al desarrollo del país.

B.3. 4.- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Fue adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 23 de marzo de 1976. En mayo del 2012 la Convención había sido ratificada por 167 Estados.

El pacto desarrolla los derechos civiles y políticos y las libertades recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En este Pacto, los estados se comprometen a promover el derecho a la autodeterminación a reconocer los derechos de los pueblos a disponer, comerciar y poseer libremente sus recursos y riquezas naturales.

APP, es fiel defensor y garante del respeto a los derechos individuales. APP, considera básico que se garantice el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de sus derechos civiles y políticos. APP, defiende el derecho a la vida y a la supervivencia; a la inmunidad frente a la esclavitud y servidumbre.

APP, defiende el derecho a la libertad y a la seguridad de la persona; a la inmunidad frente al arresto o detención arbitraria; a la inmunidad frente a la prisión por deudas APP, defiende el derecho a la libertad y al libre movimiento, a la igualdad ante la ley; el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe la culpabilidad y a un juicio justo y público por un tribunal imparcial.

APP, considera básica la protección del derecho a la privacidad, a la libertad de pensamiento, de conciencia y religión; libertad de opinión y expresión. APP, defiende el derecho al matrimonio y a fundar una familia; a respetar los derechos para los niños (situación como menores, nacionalidad, registro y nombre); el derecho a la igualdad ante la ley y a una misma protección.

B.4.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN ECONÓMICA

B.4.1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este pacto, considera que “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”. Por ello que, pueden “disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

En este Pacto se reconoce “el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho”. Derecho a la cual APP, garantiza en el ejercicio de su gestión.

APP, hace suyo este Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, porque garantiza el derecho “de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias”; a una adecuada remuneración; a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, tanto a varones como a las mujeres; condiciones dignas de existencia a los trabajadores; a la seguridad y la higiene en el trabajo; a la promoción laboral; al derecho al descanso; al disfrute del tiempo libre y de vacaciones periódicas pagadas; a una remuneración en los días festivos.

APP, se compromete a respetar el derecho de los trabajadores a organizar sindicatos y a la sindicalización voluntaria de los mismos, a respetar el derecho que tienen los trabajadores a la huelga y a la seguridad social, etc.

B.4.2. El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, más conocido como APEC.

Lo conforman los siguientes países: Australia, Brunéi, Canadá, Chile, China, Hong Kong, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Papua Nueva Guinea,

Filipinas, Rusia, Singapur, China, Taipéi (Taiwán), Tailandia, Estados Unidos y Vietnam.

El Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), fue creado el 07 de noviembre de 1989 en Canberra, “para tratar temas comerciales, económicos y de cooperación. Sus acuerdos se toman por consenso y son de carácter no vinculante”. Sus 21 miembros representan el 54 por ciento del PIB mundial y 44 por ciento del comercio mundial.

El objetivo principal del foro, impulsar el “crecimiento económico, la cooperación técnica y económica internacional, la facilitación y liberalización del comercio y las inversiones en la región Asia-Pacífico¹”. Es decir, busca que la región Asia-Pacífico “logre el mayor nivel de bienestar, así como un adecuado crecimiento económico en forma sostenida”.

Perú al formar parte de APEC desde 1998, firmo 09 Tratados de Libre Comercio Bilaterales con: Estados Unidos, Singapur, Tailandia, China, Canadá, Corea, Japón, Chile y México. Estos TLCs. Una consecuencia de ello, es que 1500 PYMES 2200 MIPYMES han “importado insumos y han exportado sus productos de manera más sencilla y a menores costos a los principales mercados de la región Asia-Pacífico”.

La firma de los TLC oportunidad, tiene como objetivo” promover empleos formales, mejorar sus ingresos, incrementar su competitividad, así como su productividad, reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus familias”.

APP, se compromete a fortalecer las relaciones de cooperación económica y comercial, a nivel interregional, con el fin de articular las economías regionales al mercado internacional, “generando un crecimiento económico, que va a contribuir al bienestar común de sus ciudadanos y de esa manera ayudar al crecimiento y la mejora de la economía mundial”.

B.4.3. La Organización Mundial del Comercio (OMC)

La OMC, es un organismo internacional, que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. Esos acuerdos establecen las normas jurídicas fundamentales del comercio internacional. Son esencialmente contratos que garantizan a los países miembros importantes derechos en relación con el comercio y que, al mismo tiempo, obligan a los gobiernos a mantener sus políticas comerciales dentro de unos límites convenidos en beneficio de todos.

B.5.- MARCO NORMATIVO MUNDIAL PARA LA DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU): “MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE”. CARTA MUNDIAL DE LA NATURALEZA.

Se le considera la primera conferencia mundial sobre el medio ambiente, celebrada en Estocolmo, Suecia, en 1972.” Los participantes adoptaron una serie de principios para

la gestión racional del medio ambiente, incluida la Declaración y el Plan de acción de Estocolmo para el medio humano”.

La Declaración de Estocolmo, buscó comprometer a todas las naciones del mundo, especialmente a los países industrializados que más contaminación producían y que afectaba al medio ambiente. Fue el inicio de una serie de rondas de conversaciones en torno al “desarrollo sobre el vínculo entre el crecimiento económico, la contaminación del aire, el agua y los océanos y el bienestar de las personas de todo el mundo”. El plan de acción constaba de tres tipos generales de acción:

- a) El programa global de evaluación del medio humano (Vigilancia mundial);
- b) Las actividades de ordenación del medio humano;
- c) Las medidas internacionales auxiliares de la acción nacional e internacional de evaluación y ordenación.

Además, estos tipos generales de acción se desglosaron en 109 recomendaciones y se generan las condiciones para la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

B.5.1. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, reunidos en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992. Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972a, y tratando de basarse en ella.

Alianza para el Progreso, respalda la estrategia de “establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas”.

Alianza para el Progreso, respalda todos los “acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial” Alianza para el Progreso, reconoce “la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar”.

Alianza para el Progreso, se compromete al cumplimiento de los 27 principios aprobados en esta conferencia, porque “giran en torno a los seres humanos y su vida en la tierra, con un enfoque de desarrollo sostenible”.

En estos principios se sostenía que los Estados en general, “tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo”. Que los Estados son responsables que sus actividades productivas no contaminen al medio ambiente, mitigando los riesgos, previniendo e implementando las medidas de control necesarias.

En estos principios se proclamó, que las “necesidades de desarrollo de los países, no comprometa las condiciones ambientales de las generaciones presentes y futuras”, ellos merecen un digno lugar para vivir. Para este logro, todos los países deben de desarrollar relaciones de colaboración, para proteger al medio ambiente.

Lo importante es que proclaman “que la principal tarea y problema a resolver, es el de la

pobreza”.

Otro acuerdo, fue que los “Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas”, dentro del enfoque de desarrollo sostenible. Los “Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente”, con la finalidad de buscar un mejor ordenamiento territorial, que utilice racionalmente los recursos naturales y humanos en el mundo, Alianza para el Progreso, considera que en esta declaración se busca que los “Estados cooperen en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países”, con la finalidad de abordar de manera integral el problema de la contaminación ambiental.

Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso de que los “Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible”.

B.5.2. Protocolo de Kyoto

El Protocolo de Kyoto fue aprobado el 11 de diciembre de 1997. Debido a un complejo proceso de ratificación, entró en vigor el 16 de febrero de 2005. Actualmente, hay 192 Partes en el Protocolo de Kyoto. Alianza para el Progreso, reafirma su compromiso con el Protocolo de Kyoto, por ser un compromiso de casi todos los países del mundo, para implementar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La estrategia era generar compromisos políticos a nivel de estados, para que “los países industrializados limiten y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y adopten políticas y medidas de mitigación” que reduzcan sus emisiones que afectan al clima en el mundo. Alianza para el Progreso, respalda los acuerdos tomados por los diferentes gobiernos que acordaron incorporar al Protocolo de Kioto “medidas más enérgicas, en particular, compromisos jurídicamente vinculantes de reducción o limitación de emisiones”. Estas medidas, con diferente nivel de implementación por parte de los países adscritos al protocolo, deberían de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero; y en especial los “países industrializados, deberían reducirse al menos un 5% por debajo de los niveles de 1990 en el período 2008-2012, conocido como primer periodo de compromiso del Protocolo de Kioto.

Según el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) la entrada en vigor del Protocolo de Kioto “es un primer paso esencial para combatir el cambio climático. Es el único acuerdo a nivel mundial para limitar la contaminación causante del calentamiento del planeta. Es la base para una creciente acción global efectiva contra el cambio climático en las próximas décadas”.

B.5.3. Cumbre del Clima de París 2015

En diciembre del 2015, en la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), en París - COP21 se logró “un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono”.

A todas las cumbres sobre el cambio climático, asisten Presidentes, Jefes de Estado, Ministros y altos funcionarios, para discutir únicamente la problemática del cambio climático y sus efectos en la vida del planeta; y por lo tanto, de la humanidad.

Alianza para el Progreso, se aúna al gran esfuerzo mundial de la COP21, a la gran causa común de emprender esfuerzos ambiciosos para “combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos”. APP, busca dejar a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos un planeta limpio y saludable para vivir.

Alianza para el Progreso, se encuadra dentro del objetivo central del Acuerdo de París, defiende la “respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo muy por debajo de los 2 grados centígrados por encima de los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 grados centígrados.

C. MARCO NORMATIVO Y DE PLANIFICACIÓN A NIVEL NACIONAL Y SECTORIAL, TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

Para la elaboración y ejecución del presente plan de gobierno se tendrá en cuenta la dirección política del Acuerdo Nacional, que definió 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos:

- i. Democracia y Estado de derecho.
- ii. Equidad y justicia social.
- iii. Competitividad del país; y
- iv. Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Estas políticas están contenidas en los diferentes documentos de gestión a nivel del gobierno central, gobiernos regionales, y gobiernos locales.

Además, el ejercicio de la función pública, la ejecutaremos siguiendo el siguiente marco normativo:

- Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Decreto Legislativo N° 1088 – Ley del Sistema Nacional de Planeamiento
- Decreto Legislativo N° 1252 - Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones

En ese sentido, nuestro Plan de Gobierno se encuadra dentro de las políticas de Estado, buscando como nuestro horizonte de gestión pública la Democracia y Estado de Derecho, la Equidad y Justicia Social, la Competitividad del País; todo ello, dentro del modelo de estado que aspiramos construir, y que debe de ser eficiente, transparente y descentralizado.

D. PLANES NACIONALES TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Marco Macroeconómico Multianual
- Plan Estratégico de Desarrollo Nacional
- Planes Sectoriales
- Política Nacional del Ambiente

E. PLANES A NIVEL REGIONAL Y LOCAL TOMADOS EN CUENTA PARA EL PLAN DE GOBIERNO REGIONAL.

- Planes de Desarrollo Concertado Regional
- Planes de Desarrollo Concertado Local,
- Plan Estratégico Institucional Regional
- Plan Estratégico Institucional Local

I. IDEARIO POLITICO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO

Alianza para el Progreso es una organización política con personería jurídica de derecho privado, de alcance nacional, fundada históricamente en la ciudad de Trujillo – La Libertad. Es de inspiración humanista, democrática, social y descentralista, que promueve la participación libre de peruanos y extranjeros residentes en el país, en especial de los jóvenes, mujeres y maestros del Perú, sin discriminación ni diferencia de ninguna índole.

Alianza para el Progreso se constituye y organiza democráticamente, a través de su fundador César Acuña Peralta y sus afiliados, miembros honorarios y directivos, con arreglo a lo dispuesto por la legislación electoral, la Ley de Organizaciones Políticas N° 30414, su Estatuto y demás disposiciones legales pertinentes.

1.1. Bases ideológicas de APP

Nuestra ideología se inspira en el Perú que deseamos, y se nutre de todos y cada uno de los peruanos, para trabajar juntos por la felicidad, la paz social y el bien común de la Nación Peruana.

AAP es humanista, porque considera que el fin supremo del partido es el bienestar de la persona humana, inspirados en los valores históricos de la humanidad. Contribuirá a consolidar una sociedad basada en el respeto de la vida humana, a sus derechos fundamentales, pero también a sus creencias y pensamientos más elevados.

AAP es democrática, porque propugna la participación ciudadana en todos los niveles de organización gubernamental y social, abriendo espacios para el dialogo y la



comunicación, sobre la base de los valores como: respeto, tolerancia, armonía, cooperación y transparencia, que nos conduzcan a consensos como base para el desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

APP **es Descentralista** porque aspira a construir un país moderno basado esencialmente en la descentralización y la regionalización, logrando una efectiva desconcentración del poder, la redistribución de los recursos, garantizando una verdadera autonomía a los pueblos en su lucha por su desarrollo y preservando la unidad y el fortalecimiento de la patria, Apuntamos a desarrollar una economía dinámica, al servicio del desarrollo integral del país.

1.2. Compromisos de Alianza para el Progreso

Alianza para el Progreso es una organización política, defensora de un proyecto político nacional, que apuesta por un país moderno y desarrollado y se compromete a:

- a) Avanzar a una profunda transformación estructural orientada a la paz social en justicia.
- b) Instaurar un nuevo modelo de desarrollo en torno a la lucha frontal contra la pobreza, la generación de riqueza y su correlato de empleo e ingresos justos.
- c) Generar oportunidades con la participación y sentido de responsabilidad social de todos, como actores involucrados.
- d) Construir un nuevo Estado, promotor de la inversión y del desarrollo social para la construcción de un país humanista, democrático y descentralista.
- e) Revalorizar la educación, la cultura, la ética y la civilidad como protagonistas esenciales de una sociedad moderna,
- f) Desarrollar la solidaridad, la tolerancia, la concertación, el respeto a las diferencias, la erradicación de toda forma de inequidad y discriminación y la observancia de valores sociales.

1.3. Ideas políticas fundamentales de Alianza para el Progreso que guían al presente Plan de Gobierno.

Alianza para el Progreso es un partido de inspiración social, democrática y de naturaleza humanista, con responsabilidad política e histórica para construir un nuevo Estado. Impulsor del proceso de descentralización y la consolidación del proceso de regionalización, reconociendo a los municipios como núcleos básicos para la reconstrucción del nuevo Estado.

Alianza para el Progreso, se declara como un partido de inspiración social democrática y de naturaleza humanista y descentralista, que busca el desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Las 10 ideas políticas fundamentales de APP son:

1.3.1. Construcción de un Nuevo Estado

APP propone un Estado sostenido en un marco jurídico estable, fundamental para la vida democrática con seguridad ciudadana, libertad de pensamiento, donde prime el respeto a los derechos humanos. Propone:

- a) Un Estado Humanista, defensor de la persona humana como fin supremo.
- b) Un Estado democrático, basado en la soberanía y sabiduría popular, con participación del pueblo en el gobierno.
- c) Un Estado descentralizado, que implemente mecanismos locales, regionales y macro regionales, para la promoción de su crecimiento económico y desarrollo social.

Es decir que Alianza para el Progreso propone un Modelo de Estado moderno, eficaz, viable, sostenible, humanista, democrático y descentralizado.

1.3.2. Desarrollo Humano Integral

APP defiende la dignidad de la persona humana, sus derechos fundamentales y su integral humano, en todas las etapas de su vida. Que las personas reciban oportunamente los beneficios de los servicios del Estado, como educación de calidad, salud, alimentación sana y saludable, seguridad social, ambiente familiar y social saludable, etc. APP, considera a la Juventud y a la mujer, como motores esenciales de la lucha y los cambios sociales.

1.3.3. Desarrollo de una Nueva Cultura

APP impulsa una nueva cultura social basada en valores democráticos, tolerancia, concertación, orientada a erradicar toda forma de exclusión, discriminación, clientelismo, corrupción, apropiación de bienes públicos, restricción en la participación política, el favoritismo y la incapacidad para representar el interés de la sociedad peruana.

APP impulsa una nueva cultura política y de gobernabilidad, guiada por la representatividad y participación efectiva de la sociedad, por los principios de justicia, por la transparencia y rendición de cuentas, por la defensa a los menos favorecidos, por la renovación y modernización de la conducta de la clase política, por la legalidad, por la normalización de la vida democrática, por la descentralización y la regionalización, por el equilibrio de poderes y por la abierta relación gobierno-sociedad con respeto a los derechos humanos.

1.3.4. Justicia y Función Pública

APP considera que la corrupción es un problema moral, legal, social y político.

Enfrentarlo constituye nuestro compromiso y esfuerzo para moralizar las instituciones y las condiciones de vida de los ciudadanos y la credibilidad en la democracia, la gobernabilidad y la paz social.

APP considera que, en los últimos años, se ha producido una serie de delitos en la administración pública, como peculado, malversación, nepotismo, compadrazgo, clientelismo y tráfico de influencias, amenazando seriamente la estabilidad democrática, el estado de derecho y provocando reacción violenta de la población.

APP combatirá denodadamente contra los delitos en contra de la administración Pública, con la participación de la sociedad civil organizada y vigilante, con los poderes públicos, proponiendo acciones legales y cautelando su cumplimiento, sin menoscabo de las instituciones encargadas de cautelar el patrimonio estatal.

APP enfrentará y combatirá la corrupción en todas sus formas para mejorar la gobernabilidad del país, implementando profundas reformas estructurales para desarrollar y defender la democracia, generar empleo, superar la extrema pobreza, elevar el nivel de vida de los trabajadores, defender las poblaciones andinas y amazónicas, entre otras acciones.

1.3.5. Fiscalización y Control Público

APP considera que la transparencia fiscal es crucial de todo buen gobierno, por ello propone implementar y/o reforzar mecanismos de transparencia, fiscalización y control público, erradicando la corrupción y la utilización proselitista del gobierno.

APP considera que la transparencia, cuantificación, divulgación y análisis de los principales rubros de gastos de la administración pública de cuentas en sus etapas de planeamiento, presupuesto, ejecución y evaluación. Solo así es posible determinar la eficiencia y la eficacia de las políticas de gasto público.

1.3.6. Generación de Riqueza Productiva, Empleo e Ingresos Justos

APP considera que la generación de oportunidades, riqueza productiva, empleo digno e ingresos justos, constituyen requisitos indispensables para la construcción, transformación y desarrollo de un nuevo país en una sociedad humanista, moderna, democrática, descentralista y progresista, lista para su inserción al nuevo orden mundial.

APP implementará simultánea e integralmente, políticas de promoción e inversión macro y micro económicas con la intervención de las instancias pública y privada, sustentándose para ello en la creación de un banco de proyectos en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de captar capitales nacionales y extranjeros.

1.3.7. Política Económica Eficiente

APP considera que la economía siempre estará al servicio de la comunidad en general y orientada a satisfacer las necesidades básicas, a procurar el mejoramiento creciente



de la calidad de vida y abrir posibilidades reales de trabajo y desarrollo de las personas, las regiones, los gobiernos locales y el país.

1.3.8. Medio Ambiente Apropriado para la Vida

APP tendrá atención prioritaria, para la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible. APP Instaurará programas de gobierno moderno y eficiente, para el tratamiento de la biodiversidad y el aprovechamiento razonable y sostenible de los recursos naturales, para asegurar la protección ambiental como fuente de poder cultural, económico y de preservación de la vida, y medio de promover el progreso y desarrollo de las comunidades.

APP promoverá el uso adecuado, la preservación y conservación del suelo, sub suelo, agua, y aire, en todo el territorio nacional, buscaremos la sustentabilidad y la justicia ambiental para contribuir al bienestar de la población.

1.3.9. Descentralización, Desarrollo Regional y Local

APP es partidaria de la conformación de macro regiones fuertes y competitivas conformadas por dos o más departamentos, que se integren económicamente, bajo principios elementales del bien común, solidaridad y desarrollo global, garantizando la transferencia de competencias y recursos económicos para ello.

APP impulsará el fortalecimiento administrativo, económico y financiero de los gobiernos locales, articulando lo nacional, lo regional y lo local, aceptando el proceso de urbanización y crecimiento de ciudades que exigirá la atención y participación de la sociedad en pleno.

1.3.10. Política Internacional y Globalización

APP enmarcará su política internacional respetando la auto determinación de los pueblos, la soberanía nacional, la integridad territorial, la salvaguarda de los intereses nacionales, la inserción competitiva en los mercados internacionales y el rechazo a la intervención extranjera en asuntos internos.

II. VISIÓN DE APP

APP es un partido político que aspira a construir una sociedad con desarrollo sostenible, justicia y oportunidades para todos; democrática porque construye ciudadanía basada en los derechos sociales, económicos y políticos; humanista porque su fin supremo es la persona y el bienestar social; y descentralista porque busca desde el servicio de la gestión pública, articularse al desarrollo territorial que exigen nuestras regiones y espacios menores”.

III. PLAN DE GOBIERNO

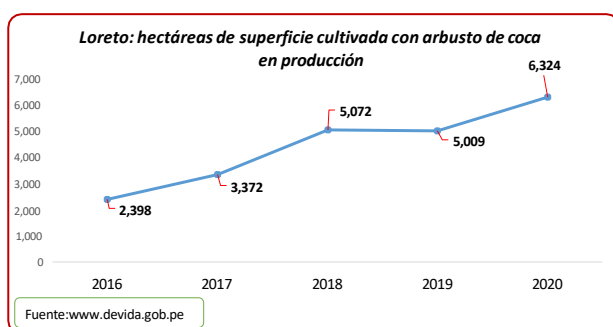
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA REGIÓN: TERRITORIO Y DEMOGRAFÍA

El departamento de Loreto es el más grande del Perú y está en el extremo nororiente del Perú, y limita con los países de Ecuador y Colombia al norte, con los departamentos de Huánuco, San Martín y Amazonas al oeste, con Ucayali y San Martín al sur, y con el país de Brasil al este. El departamento está conformado por 8 provincias y 53 distritos en donde habitan casi 884 miles de personas en una superficie de aproximadamente 368 773 km². La provincia más poblada es Maynas que concentra el 54,2% de la población, seguido de la provincia de Alto Amazonas (13,9%) (INEI, 2018a). La capital departamental es la ciudad de Iquitos, ubicada en la provincia de Maynas a 91 msnm (INEI, 2017).

El departamento de Loreto representa el 28,7% del territorio nacional, así como el 51% de la Amazonía peruana. Su configuración geográfica presenta un clima selvático y húmedo, y alberga una gran diversidad biológica y de ecosistemas. Asimismo, el departamento cuenta con 35 millones de hectáreas de bosques naturales al 2020 (www.geobosques.com), de las cuales, 10 millones distribuidas en

47 Áreas Naturales Protegidas (ANP) que representan casi el 29% del territorio departamental, siendo la Reserva Nacional Pacaya Samiria una de las más resaltantes por ser la más extensa del territorio nacional, al concentrar el 21% del total de las ANP. Por otro lado, el departamento se dedica principalmente a la actividad extractiva (agricultura, pesca, forestal y petróleo), siendo el petróleo que tiene un peso de 17% en el PBI al 2021 (INEI, 2022), igual peso lo tiene el sector comercio. Al finalizar 2021, la producción petrolera de Loreto desde los lotes 95 y 67 fue de 3'745,832 barriles que representa el 27% de la extracción de crudo a nivel nacional.

En cuanto a las exportaciones, el petróleo y la madera son los que prevalecen en los envíos al mercado internacional, que devino en una baja prolongada desde que la crisis forestal de 2011. Este sector, otrora generadora de hasta 70 mil mano de obra directas e indirectas, ahora no puede salir de su letargo presionado por una ley forestal (Ley 29763 de 2011 y sus reglamentos, de 2015) y normas legales conexas mostrando su nivel de perfeccionamiento en el tiempo; el mismo que no es interpretado de buena manera por los empresarios de la actividad forestal de Loreto por su contenido de ser rígido y penalizador.



Las actividades económicas ilegales y delictivas están alcanzando protagonismo en ascenso sin que el Estado y sus instituciones puedan detenerlos. El caso de la producción de hoja de coca en Loreto tiene una tendencia alcista, sobre todo en plena pandemia, creciendo en 26% y desde el 2016 la hoja de coca paso de 2,398 ha a 6,324 ha al finalizar 2020, con un aumento acumulado de 163%.

En ese mismo orden se desplaza la actividad de la minería aurífera, sobre todo aquella que se encuentra en la cabecera del río Nanay, con aproximadamente 80 pequedragas en actividad; y puesta en emergencia por el gobierno nacional en 2021 propulsando acciones interinstitucionales para trabajos en conjunto, para así evitar causar mayor contaminación en el lecho de río.

Respecto a su infraestructura, el departamento cuenta con un aeropuerto internacional (“Coronel FAP Francisco Secada Vignetta”), uno de alcance regional, 19 puertos aéreos algunos de los cuales se encuentran bajo la administración de gobiernos locales y particulares, y 5 aeródromos; además de 18 terminales portuarios para navegación fluvial (principal modo de transporte).

Respecto a las características de su población, el 49,8% son mujeres y el 50,2% son hombres. Por otro lado, el 37% son niños y adolescentes menores de 14 años; 23%, jóvenes de 15 a 29 años; 19%, adultos de 30 a 44 años; 16%, adultos de 45 a 64 años; y 6%, adultos mayores de 65 años a más. Además, casi el 90,1% de su población tiene como lengua materna el castellano, seguido de otras lenguas nativas originarias (5,6%); y casi el 75,9% de la población de 12 a más años se auto

identifica como mestizo, seguido por nativo o indígena de la amazonia (8,3%) (INEI, 2018a).

El departamento de Loreto está conformado (Figura 1) por las siguientes 8 provincias: Maynas, Alto Amazonas, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Requena, Ucayali, Datem del Marañón y Putumayo (ver Figura 2). Loreto en total cuenta con 53 distritos (GORE Loreto, 2015), y las provincias que cuenta con mayor cantidad de estos son Maynas y Requena con 11 cada uno; Mariscal Ramón Castilla y Putumayo son las provincias con menos cantidad de distritos (4 cada una). La provincia más extensa es la de Maynas con una superficie aproximada de 75 069,16 km², seguida por la provincia de Loreto (67 073,26 km²); por otro lado, la provincia más pequeña es la de Alto Amazonas con una extensión de 18 839,02 km², sin embargo, es la segunda más poblada del departamento (GORE Loreto, 2015).

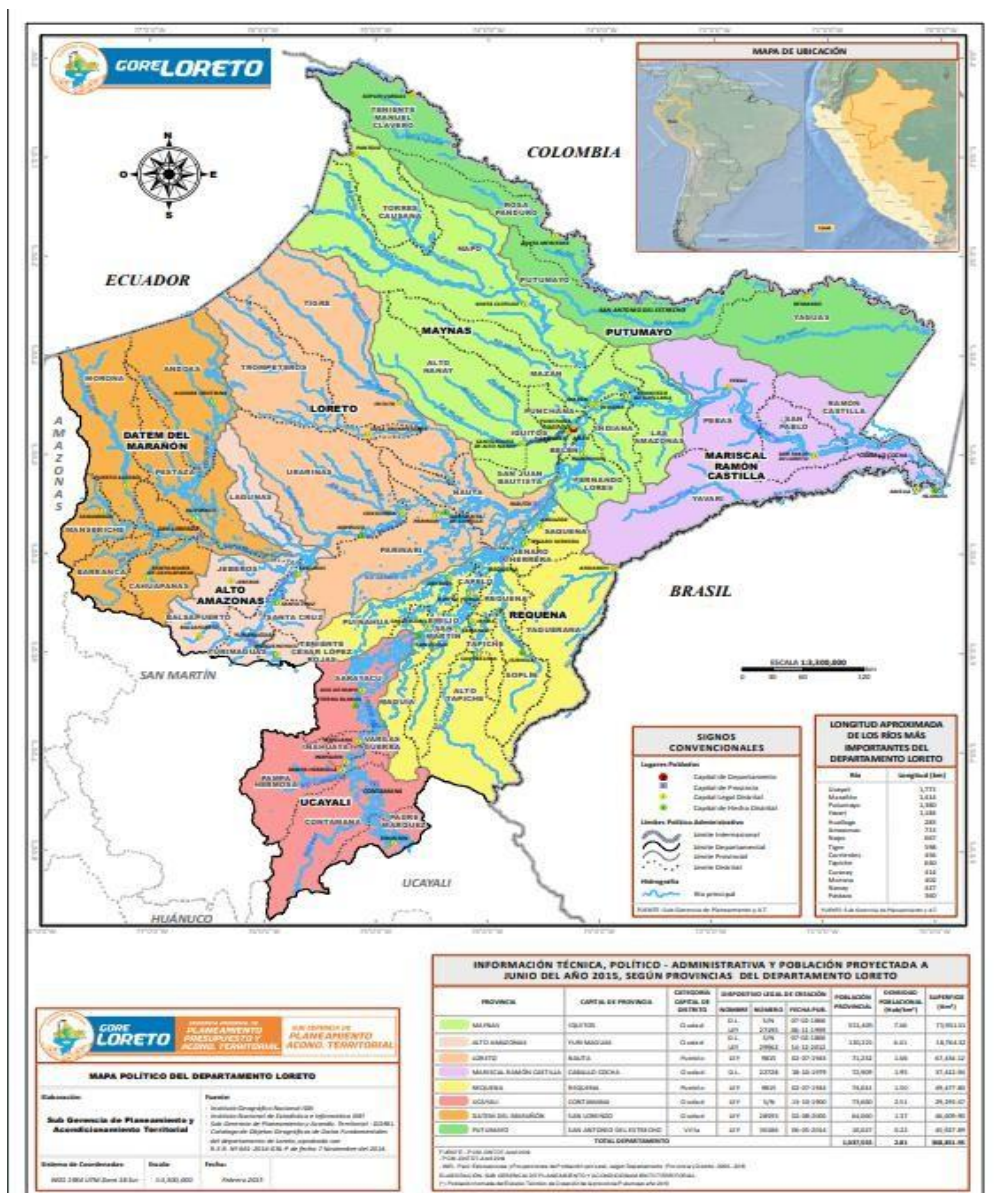


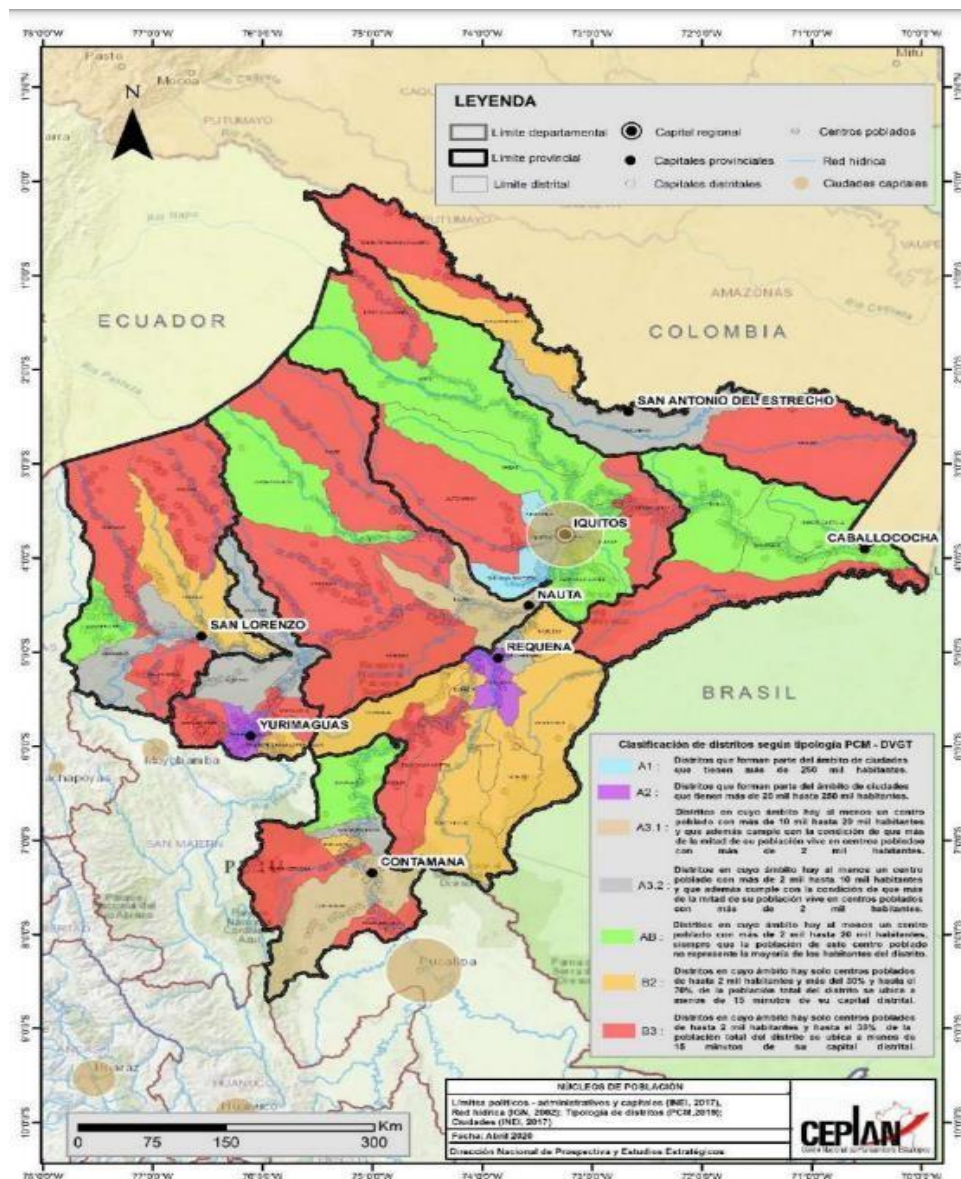
Figura 1: Conformación política del departamento de Loreto

Según el censo de población vivienda 2017, Loreto cuenta con 883 510 habitantes, con una diferencia de -8 222 habitantes lo registrado en el censo del 2007. La disminución de población entre ambos períodos, se explica por la migración rural (disminuyó en más de 50 000 personas entre el 2007 y el 2017). La población rural presentó una tasa decreciente anual de 1,9% (INEI, 2018). Un dato adicional revelada del censo de población y vivienda de 2017, es el predomina la población urbana, representando el 68,6% de la población total de Loreto; al 2017, los pobladores en zonas urbanas aumentaron en 48 675 con respecto a lo censado en 2007 en el departamento.

De las ocho provincias en Loreto; Maynas y Alto Amazonas concentran la mayor proporción de población urbana, con un 84,5% y 68,1% respectivamente; por otro lado, las provincias con mayor presencia de población rural son Datem de Marañón con 76,7% de la población total, Mariscal Ramón Castilla con 64,1%, Loreto con 62,6% y Putumayo con 60,7% (INEI, 2018). La novísima provincia del Putumayo, creada en mayo del año 2014, con cuatro distritos, cuenta con una densidad poblacional de 0.22 hab/por km² convirtiéndose en el territorio menos poblado, compartiendo 1,400 km de frontera con Colombia, zona siempre peligrosa y donde el gobierno interviene con el Plan Armagedon de 2018.

El 57,5% de la población en el departamento tiene entre 15 a 64 años, que representa a la Población Económicamente Activa (PEA), cuya fuerza laboral se encuentra muy débil en formación educativa. Así, el grupo de la PEA dominante son aquellas que tienen formación académica hasta nivel secundaria que representa el 79 por ciento. En la Figura 3 se pueden observar mapas que representan la tipología de distritos propuesta por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la categorización de municipalidades según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) aplicados y analizados para el departamento de Loreto; esto permitirá identificar las zonas más pobladas e importantes del departamento, con el objetivo de notar la distribución de la población a lo largo del territorio. La tipología propuesta por la PCM se basa principalmente en el análisis de volúmenes mínimos de población por ámbito territorial que permiten establecer una clasificación a nivel distrital; por otro lado, la categorización de municipalidades según el MEF, si bien, también toma en cuenta la cantidad de población, incluye factores relacionados con las potencialidades y limitaciones que presenta cada zona para alcanzar.

Figura 3: Mapa de tipología de distritos según la PCM



3.2. POTENCIALIDADES DE LA REGIÓN

Loreto es un departamento que contribuye con la riqueza nacional en 1,6% al PBI nacional de 2021 (INEI, 2022), y por sus aportes al Valor Agregado Bruto (VAB), la actividad más importante en Loreto, es el comercio (17.6%), seguido por la actividad de minerales, petróleo y gas (17.0%), y muy lejos se encuentra la actividad extractiva rural (agricultura, caza, ganadería y silvicultura); mientras que la industria manufacturera representa el 7.3% en 2021, y el promedio en el periodo largo 2007-2021 es de 7.6% manteniéndose rígido, a pesar de enormes cambios existentes en el mercado.

Los principales productos agrícolas son la yuca, plátano, caigua, arroz cáscara, el cacao, el maíz amarillo duro y la palma aceitera. Loreto es el tercer productor de

plátano y palma aceitera a nivel nacional (GORE Loreto, 2015).

Por otro lado, la pesca y acuicultura también tienen potencial en el departamento, sin embargo, la actividad pesquera se da de manera artesanal y principalmente está destinada para autoabastecimiento y comercialización a otros departamentos de la región amazónica.

El paiche, pescado de gran tamaño, el dorado y la doncella son las especies más solicitadas para el consumo humano.

El departamento de Loreto exportó productos al exterior por un valor de US\$ 37,1 millones, menor en 71% al monto registrado el 2019, representando el 10,8% del valor exportado por la macrorregión selva. Los principales productos exportados por el departamento el 2020 fueron: (i) crudo de petróleo (US\$ 24 millones); (ii) forestal (US\$ 2,9 millones); (iii) fueloil (US\$ 3,2 millones) entre los principales. El 2020, el departamento de Loreto exportó otros productos como: (i) cacao en grano; (ii) sangre de grado; (iii) café; (iv) páprika; (v) aceite de palo rosa; (vi) reptiles; (vii) peces ornamentales; (viii) alevinos de paiche, entre otros (MINCETUR, 2021).

La canasta exportadora de Loreto.- En el 2021 cerramos nuestras ventas al exterior con us\$54.2 millones, situación que no vario en la última década, siendo el patrón de comportamiento, el producto foresta, primero, y el petróleo, en la actualidad, representando el 80% de la carga exportables. Las exportaciones de petróleo de Loreto se dirigen al Brasil y es realizada por la empresa PetroTal del Lote 95 que se encuentra presionada por los problemas socioambientales en el Oleoducto, en este caso por las continuas paralizaciones de la Estación N°1, en Saramuro, que impide su comercialización.

En los últimos 30 años, la estructura de nuestra canasta exportadora tiene un alto sesgo de productos primarios, como madera aserrada, peces ornamentales, animales vivos y productos agrícolas sin procesar. Tenemos una estructura productiva de finales del siglo XIX para atender un mercado del siglo XXI y post pandémico.

De acuerdo con INCORE (2020), existe una relación directa entre competitividad y desarrollo económico y social. En ese sentido, de las ocho regiones menos competitivas, siete también son las más pobres. Loreto con un nivel de pobreza de 21%, es la cuarta región menos competitiva (puesto 22 de 25) y, aunque reporta una leve mejoría desde el año 2010, se mantiene rezagada.

3.3. DIMENSIÓN SOCIAL DIAGNÓSTICO

Los principales problemas que se perciben en la región Loreto, identificados durante el Taller “Visión del Perú al 2050: planeamiento estratégico para el desarrollo territorial” son:

- Alta migración interna
- Tala ilegal
- Escasa investigación en ciencia y tecnología respecto a los recursos naturales 4
- Escasa conectividad (internet y transporte).

- Escasos servicios básicos (agua y saneamiento, electricidad)
- Baja asignación de recursos financieros
- Malaria, dengue
- Carencia de políticas de fronteras para fomentar el desarrollo y mejorar servicios básicos
- Limitada conectividad entre los pueblos.
- Deficiente tratamiento y gestión de residuos sólidos.
- Deficiente servicio de salud (falta de personal y equipos).
- Limitada infraestructura educativa.
- Contaminación ambiental: derrame de petróleo, minería ilegal, inadecuada disposición de residuos sólidos y aguas residuales.
- Insuficiente acceso, continuidad y calidad en la educación.
- Proliferación de cultivos ilícitos (coca)

**Enfermedades Notificadas por Semana Epidemiológica, Región Loreto,
Año 2021 – 2022 (SE 6)**

Nº DIAGNOSTICO	1	2	3	4	5	6	Total	%	% Acumulado
1 MALARIA POR P. VIVAX	229	229	242	167	204	66	1137	50.00	50.00
2 DENGUE SIN SIGNOS DE ALARMA	90	94	63	50	96	67	460	20.23	70.23
3 MALARIA P. FALCIPARUM	46	85	102	46	37	7	323	14.20	84.43
4 LEPTOSPIROSIS	57	31	19	17	26	19	169	7.43	91.86
5 DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA	17	11	7	11	24	8	78	3.43	95.29
6 OFIDISMO	14	11	10	5	5	5	50	2.20	97.49
7 LEISHMANIASIS CUTANEA	2	9	2	1	1		15	0.66	98.15
8 SIFILIS NO ESPECIFICADA	3	5		4	1		13	0.57	98.72
9 SIFILIS MATERNA			2	3	1		6	0.26	98.99
10 HEPATITIS B	1	2	1		1	1	6	0.26	99.25
11 INFECCION GONOCOCICA	4			1		1	6	0.26	99.52
12 LEISHMANIASIS MUCOCUTANEA	1	2					3	0.13	99.65
13 SIFILIS CONGENITA				1	1		2	0.09	99.74
14 MUERTE MATERNA DIRECTA			1		1		2	0.09	99.82
15 VARICELA SIN COMPLICACIONES						2	2	0.09	99.91
16 DENGUE GRAVE	1						1	0.04	99.96
17 LOXICELOSIS		1					1	0.04	100.00
Total general	465	480	449	306	398	176	2274	100	

Fuente: Boletín Epidemiológico - DIRESA

Figura 4: Principales indicadores de brecha

Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas

Departamento
Provincia
Distrito

☐ Inf. Nacional
 ☐ Inf. Regional
 ☐ Inf. Provincial
 ☐ Inf. Distrital

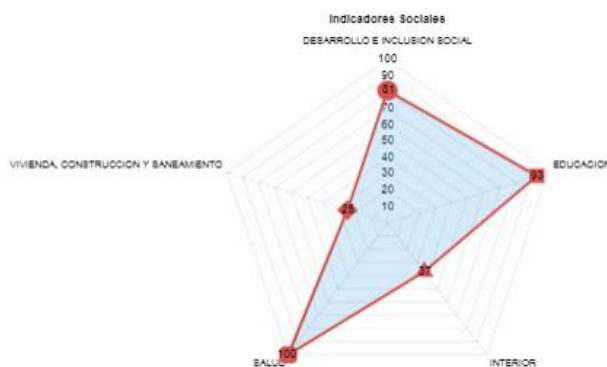
Indicadores de Brechas Sociales y Económicos

INDICADORES DE BRECHAS SOCIALES - SELECCIÓN DE FILTROS

Sector
Indicador

Nro.	ELIMINAR	SECTOR	INDICADOR	%
1		DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS SIN CONDICIONES ADECUADAS PARA LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR	81
2		EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	93
3		INTERIOR	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	37
4		SALUD	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
5		VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	25

Solo debe seleccionar 5 sectores y 1 indicador por cada sector.



El análisis de los indicadores anteriores señala que el 81% de las instituciones educativas públicas de Loreto no tienen condiciones adecuadas para la alimentación escolar.

Se establece, también, que las unidades productoras del servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada en la región Loreto es de 93%.

Se señala que el 37% de sectores a nivel de distrito no cuentan con medios de vigilancia para brindar el servicio de seguridad ciudadana en la región Loreto

Se reporta que cerca del 100% de establecimientos de salud del primer nivel de atención tienen capacidad instalada inadecuada en la región Loreto

Se informa que el porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua

potable mediante red pública o pileta pública en Loreto es del 25%.

A continuación, en las Figuras 5, 6, 7 y 8 se muestran diferentes indicadores que ayudan a diagnosticar la situación de la dimensión social de Loreto que nos conducen a definir las propuestas del Plan de Gobierno.

Figura 5: Loreto: Indicadores de Brechas en Salud

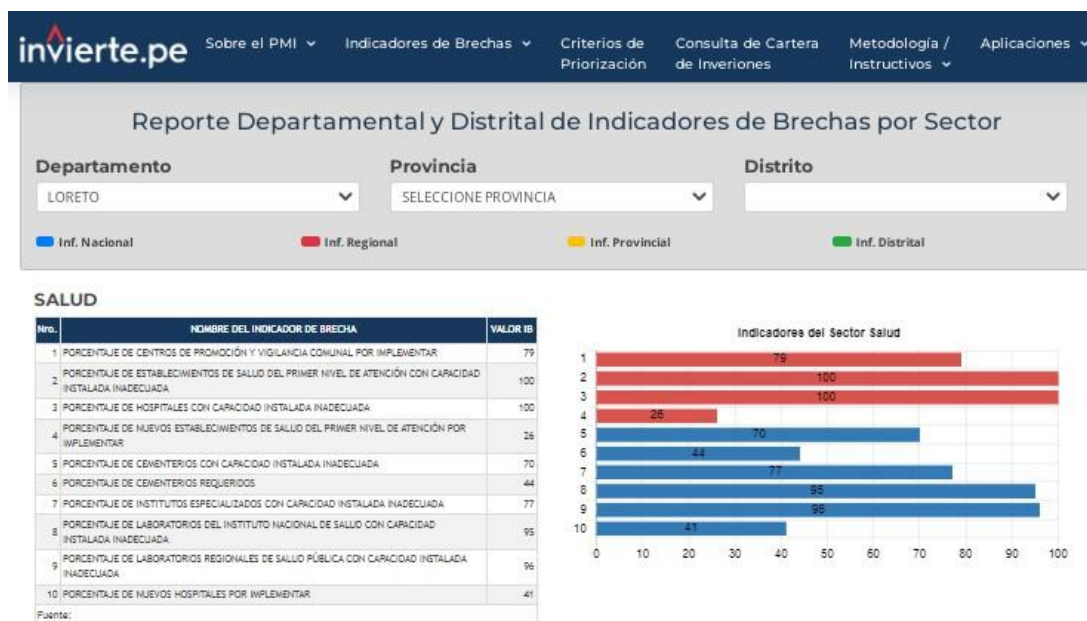
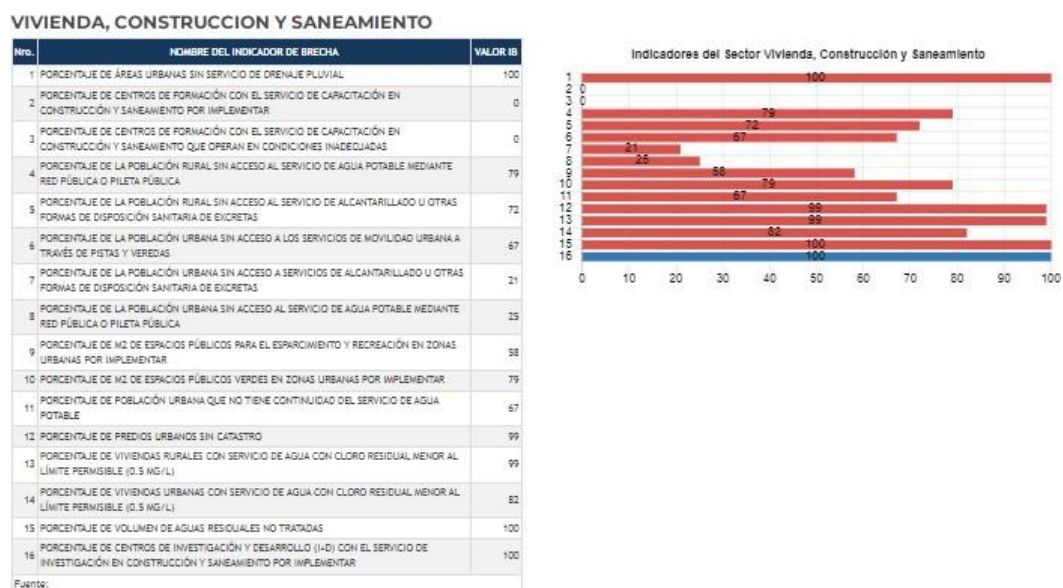


Figura 6: Loreto: Indicadores de Brechas en Vivienda, Construcción y Saneamiento



invierte.pe Sobre el PMI ▾ Indicadores de Brechas ▾ Criterios de Priorización Consulta de Cartera de Inversiones Metodología / Instructivos ▾ Aplicaciones ▾

Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector

Departamento LORETO ▾
Provincia SELECCIONE PROVINCIA ▾
Distrito ▾

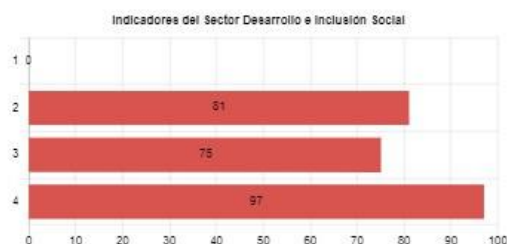
☒ Inf. Nacional
 ☒ Inf. Regional
 ☒ Inf. Provincial
 ☒ Inf. Distrital

Fuente:

DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE CENTROS CUNA MAS QUE OPERA EN CONDICIONES INADECUADAS	0
2	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS SIN CONDICIONES ADECUADAS PARA LA ALIMENTACION ESCOLAR	81
3	PORCENTAJE DE LA POBLACION RURAL Y RURAL DISPERSA SIN ACCESO A SERVICIOS DEL ESTADO	75
4	PORCENTAJE DE NIÑOS(AS) DE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE NO RECIBE EL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO	97

Fuente:



EDUCACION

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	56
2	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	42
3	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	36
4	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	88
5	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL INICIAL RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	11
6	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL PRIMARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	5
7	PORCENTAJE DE PERSONAS NO MATRICULADAS EN EL NIVEL SECUNDARIA RESPECTO A LA DEMANDA POTENCIAL	23
8	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	95
9	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	94
10	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	95
11	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	93
12	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
13	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
14	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	85
15	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	98
16	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100
17	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	100



Figura 7: Loreto: Indicadores de Brechas en Desarrollo e Inclusión Social y Educación

Figura 8: Loreto: Indicadores de Brechas en Interior



PROPUESTA

Salud

- Retomar las 6 políticas públicas de salud
- Reducir a 18% el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años con Desnutrición crónica que actualmente se encuentra en 21.7 %.
- Reducir a menos del 30% el porcentaje de niños y niñas de 6 a 36 meses con Anemia que actualmente se encuentra en 58.1%.
- Reducir mínimo el 70% el número de casos de malaria y dengue clásico, así como el 70% de personas que tienen hepatitis B.
- Reducir a menos del 20% el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que ya son madres o están embarazadas por primera vez (actualmente es de 32%)

- Reducir a menos de 10 la mortalidad materna en Loreto que actualmente se encuentra en el orden de 30 muertes por año.
- Reducir la mortalidad neonatal mínimo a 5% por cada 1,000 nacidos vivos (actualmente se encuentra en el orden de 10% por cada 1,000 nacidos vivos).
- Incrementar a 100% la cobertura de vacunas para diferentes enfermedades en menores de 5 años y en niños y niñas en edad escolar.
- Capacitación de 1000 agentes comunitarios de salud debidamente implementados.
- Implementar al 100% las cadenas de frío en todos los establecimientos de salud
- Implementar y potenciar los servicios de maternidad y de unidades de cuidado neonatal en los hospitales Regional de Iquitos, así como en los establecimientos de salud de Caballococha, El Estrecho, Requena, San Lorenzo, Nauta, Contamana, Andoas, Urarinas, Yaquerana y Napo
- Recategorización de los establecimientos de salud I-1 a I-2
- Mejoramiento y ampliación del número de establecimientos de salud, con énfasis en el área rural y periurbana.
- Ampliación de las redes de servicios de telemedicina en las diferentes cuencas de la región.
- Creación de las Unidades Ejecutoras de Salud de Requena, Caballo cocha, San Antonio del Estrecho, Urarinas, Andoas, Manseriche
- Construcción del IREN y reimplementación del servicio oncológico del Hospital Regional de Loreto para atender a mayor número de pacientes con el diagnóstico y tratamiento del cáncer a nivel de quimioterapia y radioterapia.
- Funcionamiento y operatividad del Hospital de Iquitos y San Lorenzo.
- Culminación de la construcción de los Hospitales de Caballo Cocha y Requena.
- Construcción del hospital Intercultural de Nauta.
- Modernización y fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional. (servicios de Quemado, Imágenes, Emergencia,)

Educación

- Implementación del Proyecto Educativo Regional (PER)
- Incrementar la tasa neta de matrícula en educación inicial a 100% (actualmente está en 86%).
- Incrementar la tasa neta de matrícula en educación primaria a 100% (actualmente está en 95%)
- Incrementar a 20% el porcentaje de alumnos de 2° de primaria que logran nivel satisfactorio en lectura (al 2025 es de 4.2%)
- Incrementar a 12% el porcentaje de alumnos de 2° de primaria que logran nivel satisfactorio en matemáticas (al 2025 es de 2.1%)
- Incrementar la tasa neta de matrícula en educación secundaria a 90% (actualmente es de 76.1%)
- Incrementar a 20% el porcentaje de logros de aprendizaje en lectura de los estudiantes de 4° grado de secundaria (al 2025 es de 11.7%)
- Incrementar a 25% el porcentaje de logros de aprendizaje en matemáticas de los estudiantes de 4° grado de secundaria (al 2025 es de 6.4%)
- Incrementar a 13% el porcentaje de alumno del 2do grado de secundarias que logran nivel satisfactorio en **Ciencia y tecnología** (al 2025 es de 3.3%)
- Programa REFORZAMIENTO ESCOLAR de los aprendizajes en Lectura y

Matemática.

- Invertir 100 millones del Fondo de Compensación Regional – FONCOR para incrementar a 90% el porcentaje de escuelas de primaria que cuentan con acceso a internet y el 90% de escuelas de secundaria (actualmente es del 14% y 36% respectivamente).
- inversión de 1000 millones soles del FONCOR y otras fuentes de financiamiento para la mejora de las instituciones educativas de la región (dotación de servicios agua, luz, internet, innovación tecnológica educativa)
- construcción y equipamiento de 17 filiales y modernización de los institutos superiores tecnológicos de la región para crear y ampliar las oportunidades para que los jóvenes de menos recursos accedan a las diferentes carreras técnicas en toda la región.
- Impulsar la construcción y equipamiento del Colegio de Alto Rendimiento de Loreto – COAR
- Implementación en las instituciones educativas de movilidad escolar (pequeño bus) en zonas fronterizas y rurales
- Construcción del Teatro Amazónico en Iquitos.
- Construcción de la Villa Olímpica para fomentar la práctica de las diferentes disciplinas deportivas de los estudiantes para su desarrollo personal y competición en olimpiadas escolares.
- Construcción de los estadios de Contamana, Requena, Nauta y San Lorenzo.
- Impulsar la creación de la Unidad de Gestión Educativa Local Intercultural de Datem del Marañón.
- Saneamiento Físico Legal - Titulación del 80% de las Instituciones educativas del Loreto.
- Programa Regional de Formación Docente Permanente para capacitar y certificar al 100% de docentes y directivos
- Fortalecimiento y Modernización de la Educación Técnica y Tecnológica
- Pago de la Deuda Social con o sin sentencia a los maestros activos cesantes y jubilados.

Vivienda, Construcción y Saneamiento

- Programa Regional AGUA SEGURA Y LIMPIA
- 50,000 conexiones domiciliarias de agua potable para Loreto
- Incrementar a 80% el porcentaje de hogares con acceso al agua potable y de saneamiento básico (actualmente es de 54.3%).
- Ejecutar los proyectos de agua potable, saneamiento y tratamiento de aguas residuales de Contamana y Caballococha, en cumplimiento de la Ley 31411.
- Promover la construcción de sistemas de alcantarillas de drenajes pluviales para Iquitos metropolitano.
- Reconstrucción y rediseño sectorizado del Alcantarillado de Iquitos Metropolitano
- Promover conjuntamente con las municipalidades la arborización de las ciudades, así como el reemplazo progresivo de los techos de zinc por materiales aislantes del calor para enfrentar el calentamiento global -
- Implementar un Programa de Nuclearización de Poblaciones en las zonas

fronterizas de Putumayo y Yavarí.

- Impulsar la implementación de la Ley 30291 a fin de concretar las alternativas de desarrollo para la población de la zona baja de Belén, considerando los instrumentos de planificación urbana y la asignación de recursos por parte de los sectores involucrados.

3.4. PROBLEMÁTICA DE LA DIMENSIÓN ECONÓMICA DE LA REGION

La problemática que se puede notar en la región de Loreto es que no existe una: CONEXIÓN MULTIMODAL que conecte a Loreto con el resto del país,

La integración de la carretera Iquitos–Nauta con la hidrovía Nauta–Saramiriza constituye el principal corredor logístico de la región y será impulsada como la gran Ruta del Progreso de Loreto. Esta conexión bimodal permitirá articular de manera eficiente el transporte terrestre y fluvial, reduciendo tiempos de viaje, disminuyendo costos logísticos y fortaleciendo la competitividad regional.

A través de este corredor estratégico se promoverá el desarrollo económico sostenible de Loreto, facilitando el traslado de personas, mercancías y productos desde los centros de producción hacia los mercados regionales, nacionales e internacionales.

Asimismo, esta conexión impulsará el desarrollo turístico de la Reserva Nacional Reserva Nacional Pacaya Samiria, uno de los destinos ecoturísticos más importantes del país. Se promoverán circuitos turísticos integrados que permitan incrementar la llegada de visitantes nacionales y extranjeros, generando empleo y oportunidades para las comunidades locales.

El sistema de transporte bimodal permitirá abaratar significativamente los costos de transporte de carga y pasajeros, incrementando la productividad de sectores estratégicos como: Desarrollo de la Diversificación Productiva, Acuicultura y piscicultura sostenible, Turismo, Industria forestal sostenible, Petróleo y pequeña y mediana empresa.

Complementariamente, se implementará un Programa Regional de Desarrollo Productivo que promueva:

La creación de centros de acopio y transformación de productos amazónicos.
La promoción de inversiones privadas en turismo, agroindustria y acuicultura.
La generación de corredores económicos que conecten las cuencas del Marañón, Ucayali, Huallaga, Napo, Putumayo y Amazonas.

Objetivo al 2030

Convertir a Loreto en el principal centro logístico, turístico y productivo de la Amazonía peruana, aprovechando su posición estratégica para integrar los mercados amazónicos, reducir los costos de transporte en más del 30%, incrementar el flujo turístico regional y generar miles de empleos directos e indirectos para las familias loretanos.

"La conexión multimodal Iquitos–Nauta–Saramiriza-Costa Norte, será la Ruta del

Progreso de Loreto, integrando territorios, impulsando la producción, fortaleciendo el turismo y llevando desarrollo a cada rincón de nuestra Amazonía.

invierte.pe
Sobre el PMI
Indicadores de Brechas
Criterios de Priorización
Consulta de Cartera de Inversiones
Metodología / Instructivos
Aplicaciones

Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas

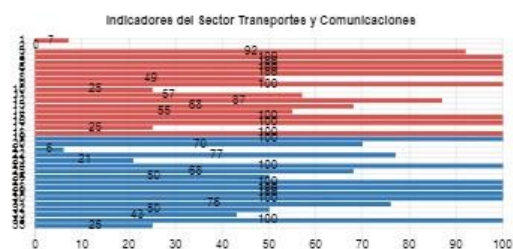
Departamento: LORETO
Provincia: SELECCIONE PROVINCIA
Distrito:

Inf. Nacional
Inf. Regional
Inf. Provincial
Inf. Distrital



TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR	7
2	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS POR IMPLEMENTAR	0
3	PORCENTAJE DE AERÓDROMOS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	92
4	PORCENTAJE DE CAPITALS DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON UN CENTRO DE ACCESO DIGITAL	100
5	PORCENTAJE DE CAPITALS DE PROVINCIA NO IMPLEMENTADAS COMO CIUDADES DIGITALES	100
6	PORCENTAJE DE CIUDADES CON CENTROS DE CONTROL DE TRANSPORTE POR IMPLEMENTAR	100
7	PORCENTAJE DE CIUDADES CON INADECUADA GESTIÓN DEL TRÁNSITO	100
8	PORCENTAJE DE DISTRITOS QUE NO CUENTAN CON AL MENOS UNA ESTACIÓN AUTORIZADA DEL SERVICIO DE TV Y RADIO	49
9	PORCENTAJE DE ENTIDADES COMPLEMENTARIAS QUE CERTIFICAN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE TERRESTRE CON GESTIÓN INADECUADA	100
10	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	25
11	PORCENTAJE DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL POR PAVIMENTAR	57
12	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON AL MENOS UNA ENTIDAD PÚBLICA SIN ACCESO A INTERNET FIJO	87
13	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	68
14	PORCENTAJE DE LOCALIDADES CON POBLACIÓN DE AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA PÚBLICA	55
15	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS EN CONDICIONES INADECUADAS	100
16	PORCENTAJE DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS POR IMPLEMENTAR	100
17	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS	25
18	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE NAVEGACIÓN AÉREA POR COBERTURAR	100
19	PORCENTAJE DE EMBARCADEROS FLUVIALES Y LACUSTRES POR IMPLEMENTAR	100
20	PORCENTAJE DE LA RED DE CAMINOS DE HERRADURA NO INTERVENIDOS	70
21	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA EN CONDICIONES INADECUADAS	6
22	PORCENTAJE DE LA RED FERROVIARIA INTERURBANA DE PASAJEROS Y CARGA POR IMPLEMENTAR	77
23	PORCENTAJE DE LA RED VIAL NACIONAL POR PAVIMENTAR	21
24	PORCENTAJE DE LA RED VIAL QUE NO CUENTA CON GESTIÓN INTELIGENTE DEL TRANSPORTE TERRESTRE	100
25	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL NO PAVIMENTADA CON INADECUADOS NIVELES DE SERVICIO	68
26	PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR	50
27	PORCENTAJE DE PLATAFORMAS LOGÍSTICAS NO IMPLEMENTADAS	100
28	PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE NO CUENTA CON AL MENOS UN SERVICIO DE COMUNICACIÓN CENTRALIZADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	100
29	PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL EN CONDICIONES INADECUADAS	100
30	PORCENTAJE DE PUNTOS DE CONTROL Y SUPERVISIÓN EN LA RED VIAL NACIONAL POR IMPLEMENTAR	100
31	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR	76
32	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA EN INADECUADAS CONDICIONES	50
33	PORCENTAJE DE TERMINALES PORTUARIOS MARÍTIMOS DE PASAJEROS Y/O CARGA POR IMPLEMENTAR	43



invier.te.pe Sobre el PMI ▾ Indicadores de Brechas ▾ Criterios de Priorización Consulta de Cartera de Inversiones Metodología / Instructivos ▾ Aplicaciones ▾

Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector

Departamento LORETO ▾
Provincia SELECCIONE PROVINCIA ▾
Distrito ▾

■ Inf. Nacional
 ■ Inf. Regional
 ■ Inf. Provincial
 ■ Inf. Distrital

Fuente:

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES PRIORIZADAS NO ATENDIDAS	100
2	PORCENTAJE DE LÍNEAS ARTESANALES QUE NO INCORPORAN SERVICIOS DE LAS CITE	100
3	PORCENTAJE DE OFICINAS COMERCIALES DE EXPORTACIÓN REGIONAL NO IMPLEMENTADAS	100
4	PORCENTAJE DE RECURSOS TURÍSTICOS INVENTARIADOS PRIORIZADOS QUE NO BRINDAN ADECUADOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS	100

Fuente:



CULTURA

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS QUE NO PRESTAN ADECUADOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	83
2	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	75
3	PORCENTAJE DE DISTRITOS CON MÁS DE 20,000 HABITANTES QUE NO CUENTAN CON INFRAESTRUCTURA CULTURAL PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES	100
4	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	100
5	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES	65
6	PORCENTAJE DE LOCALIDADES INDÍGENAS QUE NO CUENTAN CON SERVICIO DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL PARA LA TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN Y REVALORACIÓN DE LA CULTURA Y LENGUA INDÍGENA U ORIGINARIA	100
7	PORCENTAJE DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN SIN SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	100
8	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN CON CONTENIDOS CULTURALES, EDUCATIVOS, INFORMATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO QUE BRINDA EL IRTP	100
9	PORCENTAJE DE RESERVAS INDÍGENAS CATEGORIZADAS Y AQUELLAS EN PROCESO DE CATEGORIZACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE PROTECCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE AISLAMIENTO Y CONTACTO INICIAL	100
10	PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	97

Fuente:



Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector

Departamento

LORETO

Provincia

SELECCIONE PROVINCIA

Distrito

Inf. Nacional

Inf. Regional

Inf. Provincial

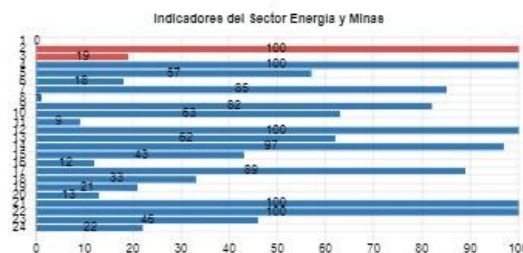
Inf. Distrital

Fuente:

ENERGIA Y MINAS

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE MAPAS GEOLÓGICOS CONTINENTALES Y DE MARINA NO DESARROLLADOS	0
2	PORCENTAJE DE PASIVOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS POR INTERVENIR	100
3	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	19
4	PORCENTAJE DE ALMACENAMIENTO REQUERIDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE HIDROCARBUROS POR IMPLEMENTAR	100
5	PORCENTAJE DE ÁREAS AFECTADAS POR LA ACTIVIDAD MINERA POR INTERVENIR	57
6	PORCENTAJE DE DEMANDA DE GLP EN ZONAS SIN INTERVENCIÓN PRIVADA POR ATENDER	18
7	PORCENTAJE DE INSTRUMENTACIÓN NO INSTALADA PARA EL MONITOREO DE VOLCANES	85
8	PORCENTAJE DE LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE GENERACIÓN DISTRIBUIDA POR ATENDER	1
9	PORCENTAJE DE LA DEMANDA NACIONAL DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOFÁRMACOS POR ATENDER	82
10	PORCENTAJE DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS POR INTERVENIR	63
11	PORCENTAJE DE POTENCIA EN CENTRALES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO RECUPERADA	9
12	PORCENTAJE DE POTENCIA REQUERIDA PARA EL MARGEN DE RESERVA DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL POR ATENDER	100
13	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE I+D+I EN ENERGÍA NUCLEAR POR IMPLEMENTAR	62
14	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTIVAS SIN ACCESO A SERVICIOS TECNOLÓGICOS NUCLEARES	97
15	PORCENTAJE DE USUARIOS DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTE NO CONTROLADOS	43
16	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO URBANO SIN ACCESO AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	12
17	PORCENTAJE DE ZONAS CON POTENCIAL GEOTÉRMICO SIN EVALUACIÓN	89
18	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DEFICIENCIAS	33
19	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON DEFICIENCIAS	21
20	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ATENDER	13
21	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS POR IMPLEMENTAR	100
22	PORCENTAJE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTOS QUE NO CUENTA CON REDUNDANCIA	100
23	PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL SIN PROSPECCIÓN GEOFÍSICA AÉREA	46
24	PORCENTAJE DEL VOLUMEN DE AGUA REQUERIDO PARA LOGRAR EL CAUDAL ÓPTIMO PARA LA GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD	22

Fuente:



INTERIOR

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IB
1	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS POR IMPLEMENTAR	17
2	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	39
3	PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	60
4	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS DE LA SUCAMEC POR IMPLEMENTAR PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	0
5	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS DE LA SUCAMEC QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE CONTROL DE ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL	100
6	PORCENTAJE DE ESCUELAS POLICIALES QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA BRINDAR EL SERVICIO DE FORMACIÓN POLICIAL	100



Reporte Departamental y Distrital de Indicadores de Brechas por Sector

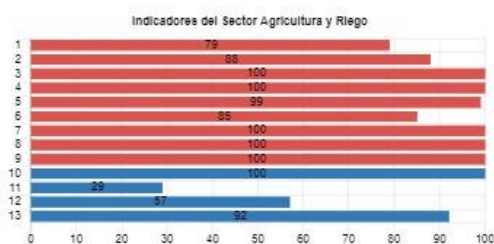
Departamento LORETO
Provincia SELECCIONE PROVINCIA
Distrito

☒ Inf. Nacional
 ☒ Inf. Regional
 ☒ Inf. Provincial
 ☒ Inf. Distrital

AGRICULTURA Y RIEGO

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR
1	PORCENTAJE DE PREDIOS RURALES QUE NO CUENTAN CON TÍTULO DE PROPIEDAD REGISTRADO	79
2	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	88
3	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS QUEBRADAS NO PROTEGIDAS ANTE PELIGROS	100
4	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	100
5	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	99
6	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	85
7	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS SIN INTERVENCIÓN ADECUADA	100
8	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMA FORESTAL DEGRADADO QUE REQUIERE DE RESTAURACIÓN	100
9	PORCENTAJE DEL TERRITORIO NACIONAL QUE NO CUENTA CON DIFERENCIACIÓN FORESTAL	100
10	PORCENTAJE DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS DE PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO PRIMARIO DE RIESGO NO VIGILADOS POR LOS GOBIERNOS LOCALES Y GOBIERNOS REGIONALES	100
11	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE AGRÍCOLA CON PÉRDIDAS OCASIONADAS POR PLAGAS NO INTERVENIDAS	29
12	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE RIEGO QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	57
13	PORCENTAJE DE SUPERFICIE SIN ACONDICIONAMIENTO PARA RECARGA HÍDRICA PROVENIENTE DE PRECIPITACIÓN	92

Fuente:



AMBIENTAL

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR
1	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	100
2	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	55
3	PORCENTAJE DE CENTROS DE MONITOREO DE PELIGROS RELACIONADOS A LA GEOFÍSICA QUE NO CUENTAN CON CAPACIDAD OPERATIVA ADECUADA	100
4	PORCENTAJE DE CENTROS DE MONITOREO Y PRONÓSTICO DEL SENAMHI QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA Y AMBIENTAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	85
5	PORCENTAJE DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL QUE NO DISPONEN DE LAS CAPACIDADES ADECUADAS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS	100
6	PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN	100
7	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	87
8	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	100
9	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN (IPI) QUE NO DISPONEN DE LAS CAPACIDADES SUFFICIENTES PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	100
10	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	96
11	PORCENTAJE DE SUBCENCUSAS CON INADECUADA CAPACIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE MONITOREO DE PELIGROS RELACIONADOS A GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA	100
12	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	92
13	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	100



PROPUESTA

Transportes y Comunicaciones

- Impulsar el proyecto de creación de nuevo Puerto internacional de Iquitos en la zona de Sinchicuy del distrito de indiana, provincia de Maynas con CUI 2391857, así como su integración mediante una vía terrestre al eje Bellavista-Mazán, para facilitar la implementación del Parque industrial de Iquitosl
- Impulsar el sistema de transporte fluvial ferry en las rutas: San Joaquín de Omaguas-Requena-Juancito-Orellana-Contamana, y, Nauta-San Regis-Concordia-Maypuco-Lagunas-Yurimaguas.
- Impulsar el proyecto de embarcadero fluvial en las localidades de San Regis.

Concordia, Maypucó, Lagunas, Arahuate, en los ríos Marañón y Huallaga.

- Impulsar la construcción y equipamiento de los embarcaderos fluviales de San Joaquín de Omaguas (río Amazonas) y Carachama, Juancito, Orellana en el río Ucayali.
- Culminar y poner en operación los terminales portuarios de Nauta (río Marañón), Saramiriza (río Marañón) y Requena (río Ucayali).
- Reimpulsar la construcción de los embarcaderos de Indiana, Pebas, San Pablo, Caballococha y Santa Rosa de la ruta del ferry.
- Impulsar decididamente los Tramos II, III y IV del proyecto de la carretera Iquitos-Mazan-Salvador-El Estrecho.
- Reimpulsar en el plazo inmediato los estudios del proyecto de Carretera Iquitos-Nauta-Saramiriza-Costa Norte a nivel de PIP reforzado para posibilitar la ejecución de la etapa de inversión (expediente técnico y ejecución de obras) por tramos.
- Mejoramiento de la carretera Iquitos Nauta.
- Construcción de la Avenida La Amistad
- Impulsar el proyecto de mejoramiento vial entre Indiana y Mazán para unir los ejes Amazonas-Napo
- Impulsar el proyecto de interconexión Caballococha-Palo Seco-Buen Suceso en la provincia de Ramón Castilla. En cumplimiento de la Ley 31217.
- Impulsar el proyecto de mejoramiento del camino vecinal Nuevo Picota-Tahiti-Playa Hermosa-Flor de la Selva; Playa Hermosa-Sangamayo, distrito de Pampa Hermosa.
- Impulsar el proyecto de conexión terrestre entre Contamana (provincia de Ucayali) y Pucallpa (departamento de Ucayali) Primer tramo. En cumplimiento a la Ley 30897 y ley 31274.
- Impulsar los proyectos de las carreteras Jenaro Herrera (distrito de Jenaro Herrera, provincia de Requena)-Angamos; y Requena – Genaro Herrera. En cumplimiento de la Ley 31274.
- Impulsar los proyectos de las carreteras PampaHermosa-Inahuaya-Orellana (distrito de Vargas Guerra, provincia de Ucayali) -río Huallaga (San Martín); y Tierra Blanca – Huallaga (San Martín)
- Impulsar el proyecto de carretera Puerto Arica (Napo)-Flor de Agosto (Putumayo).
- Impulsar la construcción del PUENTE sobre el río HUALLAGA y la carretera de Yurimaguas- Santa Cruz-Lagunas.
- Impulsar la carretera Yurimaguas – Shucshuyacu
- Impulsar la carretera 12 de Octubre-Guepi
- Impulsar el proyecto de creación del camino vecinal Nauta-Amazonas, distrito de Nauta, provincia de Loreto.
- Mejoramiento de los aeródromos de San Lorenzo, Caballococha, Angamos y San Antonio del Estrecho,

- Impulsar el proyecto de red de fibra óptica regional con infraestructura pública o APP a través del Programa LORETO DIGITAL
- Estaciones locales de Starling en 1000 localidades de zonas fronterizas y rurales.
- Impulsaremos el Programa MAQUINARIAS PARA EL PROGRESO, a través de la Adquisición de 11 pool de maquinarias: tractores, rodillos, cargadores frontales, minicargadores, motoniveladoras, excavadoras, plantas de asfalto, entre otros, para el mantenimiento de vías de penetración y mejoramiento de calles en los AAHH y barrios.

Energía

- Impulsar el proyecto de interconexión eléctrica al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional con la Línea de Transmisión Moyobamba - Iquitos
- Iniciar los estudios de interconexión eléctrica de Requena, Contamana y Orellana al SEIN.
- Incrementar a 75% el número de hogares con acceso a la energía eléctrica mediante red pública en zonas rurales (al 2019 era de 52.6%)
- Realizar el proyecto de electrificación San Joaquín de Omaguas-Jenaro Herrera-Requena
- Realizar el proyecto de electrificación Iquitos Sur: Indiana.-Mazán-Francisco de Orellana.
- Promover la realización de estudios de preinversión de la Central Hidroeléctrica de Manseriche.

Agricultura

- Desarrollar 03 proyectos agroindustriales que incluye asistencia técnica y transferencia de tecnología para la producción de 50 mil HA de Cacao, 50 mil HA de Palma Aceitera, Incremento de la producción de Arroz y Maíz, entre otros.
- Implementar 2 plantas procesadoras de productos de la biodiversidad amazónica con énfasis en frutales nativos para exportación.
- Fondo Económico hasta el 10% del presupuesto del FIDEICOMISO para implementar el PROCOMPITE REGIONAL en las principales cadenas productivas, apoyando al emprendimiento comunitario con planes de negocio y presupuesto no reembolsable.
- Impulsaremos Créditos Agrarios a las Asociaciones de Productores con financiamiento del Canon y sobre canon Petrolero.

Acuicultura

- Implementación de 80 mil Piscigranjas familiares sostenibles y estanques acuícolas para la producción de Paiche y otras especies amazónicas.

- Construir y equipar 2 plantas pesqueras habilitadas sanitariamente para procesar productos pesqueros competitivos para el mercado regional, nacional e internacional.
- Construcción de 5 infraestructuras pesqueras en las provincias de Requena, Maynas, Ucayali, Ramon Castilla y Datem del Mara  n para asegurar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros.
- Implementaci  n de un Programa de asistencia t  cnica y acompa  amiento para la cadena de valor del paiche, gamitana, s  balo y otras especies amaz  nicas
- Constituir 50 micro y peque  as empresas capacitadas para interconectar la cadena Acu  cola y Pisc  colas.

Turismo

- Implementar 8 programas de turismo rural, comunitario y ecoturismo, uno en cada provincia de Loreto.
- Actualizar el inventario tur  stico de la regi  n Loreto.
- Capacitar y formalizar a 50 asociaciones de artesanos en calidad de productos y marketing para su comercializaci  n en el mercado nacional e internacional.
- Construir el embarcadero tur  stico de San Joaqu  n de Omaguas.
- Impulsar la construcci  n del nuevo Malec  n de la ciudad de Iquitos, as   como el nuevo parque tur  stico de Quistococha.
- Implementar la ruta Francisco de Orellana en el r  o Napo hasta su desembocadura en el r  o Amazonas.
- Implementar el circuito tur  stico Aguas Calientes-San Salvador-Cocha Maqu  a-San Mart  n de Ch  a Tipishca en Contamana-Cana  n de Cachiyacu en Contamana.
- Implementar el proyecto tur  stico Lago Avispa de Requena.

3.5. DIMENSI  N INSTITUCIONAL

La problem  tica que existe en todas entidades, deficiente e inadecuado servicio p  blicos en la entidad.

PROPUESTA

- Fortalecer capacidades del personal y funcionarios de las Unidades Ejecutoras de Salud y Educaci  n con enfoque intercultural y de g  nero.
- Promover que el 100% de entidades regionales cuenten con informaci  n actualizada y oportuna en los Portales de Transparencia (actualmente es de 30%)
- Respetar la naturaleza de las fuentes de financiamiento para inversiones (canon petrolero, fideicomiso y fondo de compensaci  n regional) mejorando de esta manera la calidad del gasto e incrementando la creaci  n de valor p  blico.
- Contar con 30 proyectos de inversi  n p  blica con C  digo QR.
- Realizar diligentemente los procesos de consulta previa libre e informada,

antes de la ejecución de proyectos que puedan afectar directa o indirectamente a los pueblos originarios.

- Implementar 100% el GOBIERNO DIGITAL y CERO PAPEL en la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto y en las Unidades Ejecutoras priorizadas para garantizar la celeridad de los procesos y la atención al ciudadano.
- Promover que los Organismos no Gubernamentales actuantes en Loreto transparenten los fondos que reciben, así como los resultados que alcanzan por cada intervención que realicen.

3.6. DIMENSIÓN MEDIO AMBIENTE

Uno de los principales problemas es el medio ambiente, buscando el desarrollo armónico con naturaleza, se buscará el dialogo con los hermanos indígenas para consensuar las intervenciones de los grandes proyectos que benefician a todos.

PROPUESTA

- Realizar los estudios de zonificación ecológica y económica en las 7 provincias faltantes.
- Realizar la Zonificación Forestal
- Realizar el ordenamiento territorial en 4 provincias priorizadas.
- Incluir en el currículo educativa los objetivos, acciones y metas del Plan Regional de Educación Ambiental.
- Aprobar e implementar 50 planes de manejo forestal comunitario para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Implementar el Plan Regional de Protección y Conservación de Cabeceras de Cuencas Hidrográficas.
- Implementar acciones para promover actividades productivas sostenibles de los recursos naturales (pesca, caza, agricultura).
- Titulación del 80% de las comunidades indígenas de Loreto (a 2019 es de 59%)
- Coordinar con los sectores de Energía y Minas e Interior la erradicación de la minería ilegal de los ríos y otras fuentes de agua en Loreto.
- Ejecución de 8 proyectos de reforestación y/o recuperación de áreas degradadas, en orden priorizado uno por cada provincia.
- Realizar estudios en coordinación con el INGEMENT, Ministerio de Defensa y otros organismos especializados, para definir y ejecutar acciones preventivas frente a la erosión de los ríos amazónicos que afectan localidades rurales.
- Industrialización sostenible de la biodiversidad, con énfasis en frutales nativos, mediante la instalación de plantas de procesamiento y liofilización en Requena e Iquitos.

AMBIENTAL

Nro.	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR IS
1	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DE ÁREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS SIN INTERVENCIÓN	100
2	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	55
3	PORCENTAJE DE CENTROS DE MONITOREO DE PELIGROS RELACIONADOS A LA GEOFÍSICA QUE NO CUENTAN CON CAPACIDAD OPERATIVA ADECUADA	100
4	PORCENTAJE DE CENTROS DE MONITOREO Y PRONÓSTICO DEL SENAMHI QUE BRINDAN EL SERVICIO DE INFORMACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA Y AMBIENTAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	85
5	PORCENTAJE DE ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL QUE NO DISPONEN DE LAS CAPACIDADES ADECUADAS PARA LA GENERACIÓN DE NUEVOS CONOCIMIENTOS	100
6	PORCENTAJE DE ESPECIES SILVESTRES AMENAZADAS QUE REQUIEREN RECUPERACIÓN	100
7	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PRIORIZADOS QUE BRINDAN SERVICIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	87
8	PORCENTAJE DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES QUE BRINDAN SERVICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL O LOCAL CON CAPACIDAD OPERATIVA INADECUADA	100
9	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN (IPI) QUE NO DISPONEN DE LAS CAPACIDADES SUFICIENTES PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO	100
10	PORCENTAJE DE LA SUPERFICIE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS CON VIGILANCIA Y CONTROL QUE OPERAN CON CAPACIDAD INADECUADA	96
11	PORCENTAJE DE SUBCUENCAS CON INADECUADA CAPACIDAD PARA BRINDAR SERVICIOS DE MONITOREO DE PELIGROS RELACIONADOS A GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA	100
12	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE COMUNIDADES CON POTENCIAL PARA EL APOYO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	92
13	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS QUE BRINDAN SERVICIOS ECOSISTÉMICOS QUE REQUIEREN DE RECUPERACIÓN	100



PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867; Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional La misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región. En el artículo 31º de la Constitución Política del Perú, se considera el derecho y deber de los ciudadanos a participar activamente en la gestión municipal en su jurisdicción. La Ley de Participación y Control Ciudadano Ley N° 26300, regula el derecho de participación ciudadana en la gestión Pública.

En el artículo 8, 10º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, N° 27867.

La gestión de los gobiernos regionales se rige por los siguientes principios: 1. Participación. - La gestión regional desarrollará y hará uso de instancias y estrategias concretas de participación ciudadana en las fases de formulación, seguimiento, fiscalización y evaluación de la gestión de gobierno y de la ejecución de los planes, presupuestos y proyectos regionales. 2. Transparencia. - Los planes, presupuestos, objetivos, metas y resultados del Gobierno Regional serán difundidos a la población. La implementación de portales electrónicos en internet y cualquier otro medio de acceso a la información pública se rige por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806

APP considera que la rendición de Cuentas en Audiencia Pública, es un instrumento a la Ciudadanía sobre la Gestión permite orientar, promover y facilitar la participación de los Ciudadanos, en los avances, logros, dificultades y perspectivas de la Gestión Regional.



APP, garantiza el acceso de la población a la Rendición de Cuentas de su gestión, donde participa el Concejo Regional, el Concejo de Coordinación Regional, el Comité de Vigilancia y Control, todas las Organizaciones de Base debidamente registrada, portando el DNI.

APP, se compromete a respetar y a cumplir con los mandatos del acta de la Audiencia de Rendición de cuentas, suscrita por el gobernador, consejeros regionales y funcionarios de la Gobierno Regional que intervinieron en la Audiencia Pública y por los demás participantes que deseen suscribirla.